



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003779-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003779, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La aplicación de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, está teniendo un dramático impacto en la red de centros del Valle de Laciana y la comarca de Palacios del Sil, en la provincia de León. Estas comarcas en recesión a causa del abandono de la minería del carbón, que ya tenían importantes déficits previos en infraestructuras, equipamientos y profesorado, con un alto índice de personal interino, ve ahora cómo se suprimen plazas de docentes y unidades educativas en el presente curso.

Estas medidas entrañan una peor calidad en la educación impartida a los niños y jóvenes de una zona deprimida, incumpliendo lo establecido en la LOE 2/2006, en todo



lo que respecta a medios y sistemas organizativos en los centros rurales que garanticen la igualdad de oportunidades. En base a dicha Ley Orgánica dirigimos las siguientes

PREGUNTAS

¿Por qué estas comarcas carecen de oferta educativa en el Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años)?

¿Cuántos alumnos de Educación Infantil han sido agrupados en el presente curso con alumnos del Primer Ciclo de Educación Primaria, ambos con diferentes currículos?

¿Cuántas aulas de estas comarcas reúnen en las mismas a cuatro niveles educativos?

¿Cuántas de esas aulas mezcladas disponen de refuerzos docentes ni de cualquier otro tipo, incluidas las áreas instrumentales?

¿Cuántas especialidades de Bachillerato se han suprimido en el Valle de Lacia y en Palacios del Sil?

¿Cuántos alumnos de Bachillerato se ven obligados a desplazarse dentro del horario lectivo de un instituto a otro para asistir a clase de determinadas asignaturas?

¿Cuáles son las especialidades que ofrece la Formación Profesional en dichas comarcas leonesas?

¿Es equiparable el nivel educativo en la Enseñanza Primaria y en la Secundaria impartido en el Valle de Lacia y en Palacios del Sil con el que reciben los alumnos de tales niveles en una capital de provincia?

Valladolid, 8 de febrero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez